



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

Canelones, 1 de febrero de 2012.

VISTO: los asuntos radicados en la Comisión Permanente N° 2 "Obras Públicas y Comunicaciones", de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su merito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE

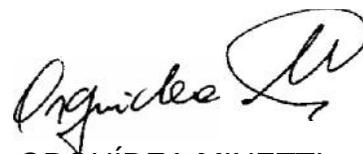
1. Dispónese el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio, de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta	Entrada	Asunto
Carpeta: 1228/11	Entrada: 2879/11	Señor edil Luis Goggia, se refirió en Sala al tema: "Injusticias al momento de otorgar las Licencias Nacionales de Conducir".

Carpeta: 848/11	Entradas: 1790/11, 3215/11, 3281/11 y 3663/11	Señores ediles Fabián Andrade y Danilo Onesti, remiten nota solicitando información sobre reglamentación de Multas de Tránsito de varios departamentos.
-----------------	---	---

2. Regístrese, etc.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta